

CORPORACION INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - CIAF

ACUERDO No. 08

(noviembre 10)

Por el cual se establecen los valores de los Derechos Pecuniarios para el año
Dos Mil Veintidós (2.022).

El Consejo Superior de la Corporación Instituto de Administración y Finanzas
CIAF, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1.992, establece: “ La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

Que la normatividad vigente contenida en los Decretos 698 de 1.993, 110 de 1.994, 2230 de 2.003 y en la Resolución 19591 de 2.017, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, disponen que las Instituciones de Educación Superior de Carácter Privado no podrán incrementar los Derechos Pecuniarios por encima del IPC, de los doce meses inmediatamente anteriores a la presentación del informe que presenten al Ministerio de Educación Nacional, con relación a los Derechos Pecuniarios que pretendan cobrar en el año inmediatamente siguiente.

Que el artículo 21 de los Estatutos vigentes de la Corporación establecen las funciones del Consejo Superior y en su literal b) contempla la de señalar las políticas y fijar las normas de carácter general para el funcionamiento de la Institución y el literal e) contempla la de Aprobar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Corporación.

Que, dando cumplimiento a las disposiciones emanadas por el Ministerio de Educación Nacional, la Corporación Instituto de Administración y Finanzas CIAF debe informar los derechos pecuniarios para la siguiente vigencia y para tal caso los valores correspondientes al año dos mil veintidós (2022), siendo estos fijados según la proyección del incremento del Índice de Precios del Consumidor IPC, que certifica el Departamento Nacional de Estadísticas en su boletín oficial, incremento acumulado en los últimos doce meses, a octubre 31 de dos mil veintiuno (2.021) que es del cuatro punto cincuenta y ocho (4.58%)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Establecer el incremento del cuatro punto cincuenta y ocho por ciento (4.58%) de los **Derechos Pecuniarios** para el año Lectivo 2022, tomando como base los valores del año 2021, así:

CONCEPTO	VALOR AÑO 2021	VALOR AÑO 2022
Cambio de programa	\$ 45.072	\$ 47,136
Carné o Duplicado	\$ 15.052	\$ 15,741
Certificados de Notas (por semestre)	\$ 11.796	\$ 12,336
Constancias de Estudio	\$ 9.590	\$ 10,029
Contenidos Programáticos por Semestre	\$ 19.661	\$ 20,561
Curso Dirigido	\$ 274.117	\$ 286,672
Cursos de extensión - Seminarios y Diplomados	\$ 1.526.250	\$ 1,596,152
Cursos Vacacionales	\$ 633.199	\$ 662,200
Derechos de Grado Nivel Profesional.	\$ 356.189	\$ 372,502
Derechos de Grado Nivel Técnico	\$ 356.189	\$ 372,502
Derechos de Grado Nivel Tecnológico	\$ 356.189	\$ 372,502
Duplicado de Acta de Grado	\$ 76.566	\$ 80,073
Duplicado de Diploma	\$ 132.519	\$ 138,588
Evaluación de Suficiencia	\$ 98.005	\$ 102,494
Examen Único	\$ 98.005	\$ 102,494
Habilitaciones	\$ 43.557	\$ 45,552
Inscripción	\$ 90.141	\$ 94,269
Matrícula de asignatura con Homologación aprobada	\$ 98.005	\$ 102,494
Matrícula de Reintegro	\$ 45.072	\$ 47,136
Multas Biblioteca por día en libro prestado	\$ 1.054	\$ 1,102
Nivelatorio por Asignatura	\$ 242.399	\$ 253,501
Seguro	\$ 10.305	\$ 10,777

Seminario trabajo de grado	\$ 633.199	\$ 662,200
Solicitud de Homologación por Asignatura	\$ 19.178	\$ 20,056
Supletorios Extraordinarios (15%)	\$ 50.089	\$ 52,383
Supletorios Ordinarios	\$ 43.557	\$ 45,552
Validaciones	\$ 98.005	\$ 102,494
Valor Matrícula Técnica profesional en Programación de Software, articulado con la tecnología en desarrollo de software e ingeniería de software.	\$ 2.232.911	\$ 2,335,178
Valor Matrícula Electivas de Empresariedad Reprobadas por créditos	\$ 101.426	\$ 106,071
Valor Matrícula Extraordinaria (15%) Programas Técnicos Profesionales en Gestión Empresarial - Financiera - Comercial y Logística -Aduanera y Zonas Francas	\$ 1.456.360	\$ 1,523,061
Valor Matrícula Extraordinaria (15%) Profesional en Ingeniería de Software	\$ 3.594.987	\$ 3,759,637
Valor Matrícula Extraordinaria (15%) Profesional en Administración de Empresas	\$ 3.338.203	\$ 3,491,093
Valor Matrícula Extraordinaria (15%) Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo	\$ 3.338.203	\$ 3,491,093
Valor Matrícula Extraordinaria (15%) Programa Técnico Profesional en formulación y gestión de proyectos	\$ 1.891.408	\$ 1,978,034
Valor Matrícula Extraordinaria (15%) Programas Técnicos Profesionales en Programación de Software y Desarrollo de Aplicaciones para Móviles	\$ 1.891.408	\$ 1,978,034
Valor Matrícula Extraordinaria (15%) Técnica profesional en Programación de Software, articulado con la tecnología en desarrollo de software e ingeniería de software.	\$ 2.567.847	\$ 2,685,454
Valor Matrícula Extraordinaria (15%) Técnica profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 2.567.848	\$ 2,685,455
Valor Matrícula Extraordinaria (15%) Técnico profesional en Procesos empresariales	\$ 2.567.848	\$ 2,685,455
Valor Matrícula Extraordinaria (15%) Tecnología en Desarrollo de Software	\$ 3.081.417	\$ 3,222,546
Valor Matrícula Extraordinaria (15%) Tecnología en gestión y auditoria administrativa	\$ 3.081.417	\$ 3,222,546
Valor Matrícula Extraordinaria (15%) Tecnología Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 3.081.417	\$ 3,222,546
Valor Matrícula Profesional en Administración de Empresas	\$ 2.902.785	\$ 3,035,733
Valor Matrícula Profesional en Ingeniería de Software	\$ 3.126.076	\$ 3,269,250
Valor Matrícula Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo	\$ 2.902.785	\$ 3,035,733
Valor Matrícula Programa Técnico Profesional en formulación y gestión de proyectos	\$ 1.644.703	\$ 1,720,030
Valor Matrícula programas Técnicos Profesionales en Gestión Empresarial - Financiera - Comercial y Logística -Aduanera y Zonas Francas	\$ 1.266.399	\$ 1,324,400

Valor Matrícula Programas Técnicos Profesionales en Programación de Software y Desarrollo de Aplicaciones para Móviles	\$ 1.644.703	\$ 1,720,030
Valor Matrícula Técnica profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 2.232.912	\$ 2,335,179
Valor Matrícula Técnico profesional en Procesos empresariales	\$ 2.232.912	\$ 2,335,179
Valor Matrícula Tecnología en Desarrollo de Software	\$ 2.679.494	\$ 2,802,215
Valor Matrícula Tecnología en gestión y auditoria administrativa	\$ 2.679.494	\$ 2,802,215
Valor Matrícula Tecnología Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 2.679.494	\$ 2,802,215

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El presente acuerdo se expide en Pereira, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2.021).

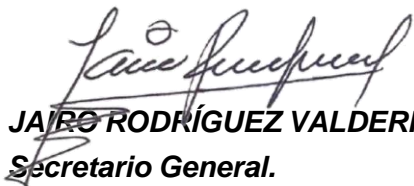


GINA MARCELA BARRETO MORENO
Presidente



JAIRO RODRÍGUEZ VALDERRAMA
Secretario General

Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Corporación.



JAIRO RODRÍGUEZ VALDERRAMA
Secretario General.